



Medellin, 2019/11/06 15:42:23

201922517

METROPLUS S.A.



SG-110

unidad.correspondencia

Señores

MARIA DOLORES ORTIZ SAMPEDRO

JOSE DE JESUS PARRA FERNANDEZ

Dirección: Carrera 53 A No.50 - 74

Teléfono: 5134522/3222136

Itagui, Antioquia

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaria General de METROPLÚS S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y una vez surtido el trámite consagrado en el Artículo 68 de la norma en cita, como consta en el expediente respectivo que reposa en el archivo de la entidad, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a María Dolores Ortiz Sampedro quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 42.790.204 y/o sus herederos determinados e indeterminados y José de Jesús Parra Fernández quién en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 643.888 y/o herederos determinados e indeterminados propietarios del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-121843 del contenido de la **Resolución APR 201940154 del primero de noviembre de 2019** "Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y se formula oferta de compra a María Dolores Ortiz Sampedro quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 42.790.204 y/o sus herederos determinados e indeterminados, José de Jesús Parra Fernández quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 643.888 y/o sus herederos determinados e indeterminados, Luz Alba Pabón Parra identificada con la cédula de ciudadanía 39.164.201, Álvaro Antonio Pabón Parra identificado con la cédula de ciudadanía 15.256.104, Luz Miryam Pabón Parra identificado con cédula de ciudadanía 39.167.429, Rosa Elena Pabón Parra identificado con cédula de ciudadanía 39.168.585 y Javier Darío Pabón Parra identificado con cédula de ciudadanía 71.392.218, sobre el predio con la matrícula inmobiliaria No. 001-121843 (predio T4-348).



SG-110

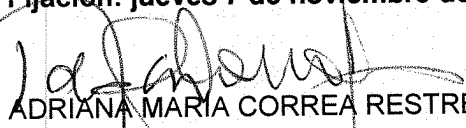
2

La **Resolución No. APR 201940154 del primero de noviembre de 2019**, fue expedida y notificada por Metroplús S.A., conforme a las facultades conferidas en materia de adquisición establecidas en sus estatutos sociales, el convenio interadministrativo 01 de 2005 y de conformidad con las normas internacionales, en especial la Salvaguarda OP 4.12 de diciembre de 2001 expedida por el Banco Mundial y las Resoluciones de Gerencia No 38 de 2005, 4, 28, 92 y 93 de 2006 modificadas por la Resolución No 0076 de 2010, expedidas por la Gerencia General de Metroplús S.A.

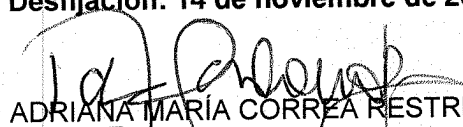
Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del original de la Resolución APR 201940154 del primero de noviembre de 2019 y avalúo comercial realizado por la Corporación Avalúos – Lonja Inmobiliaria y se le informa que contra la misma no procede recurso alguno.

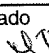
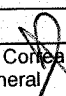
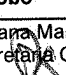
Este aviso, copia íntegra de la Resolución No 201940154 del primero de noviembre de 2019 y avalúo M-2018 – 23 del 16 de noviembre de 2018 se procederá a publicar en la cartelera de Metroplús S.A. por el término de cinco (5) días hábiles, para lo cual se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**Fijación: jueves 7 de noviembre de 2019 a las 7:30 a.m.**

  
ADRIANA MARÍA CORREA RESTREPO  
Secretaria General

**Desfijación: 14 de noviembre de 2019 a las 7:30 a.m.**

  
ADRIANA MARÍA CORREA RESTREPO  
Secretaria General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Mónica María Tirado Abogada 	Adriana María Correa Restrepo Secretaria General 	Adriana María Correa Restrepo Secretaria General 

Copia: Resolución 201940154 y copia del avalúo M-2018-23  
Copia M – 2018- 23